Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 26 de abril de 2001.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 10/01, el Ejecutivo Municipal adjunta copia del Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo y Camuzzi Gas del Sur S.A., para su ratificación; Y...

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad la zona rural del ejido de la comuna de Dolavon, no cuenta con el servicio de gas;

Que, lograr la realización de esta infraestructura redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores afincados en la zona de chacras de este Municipio;

Que poder contar con la provisión de gas, a través de redes contribuye a lograr la permanencia de los habitantes en estas zonas, ya que, entre otros factores la falta de este elemento contribuye a tornar la vida en la zona rural más difícil de lo que la misma resulta;

Que, de surgir la posibilidad de que en algún momento existiera un emprendimiento privado, la falta de este elemento no sea un impedimento para la instalación del mismo;

Que, se cuenta con el proyecto aprobado por Camuzzi Gas del Sur y que le mismo ya fue presentado ante el ENARGAS y se está a la espera de la aprobación del mismo;

Que, por la Ordenanza Nº 014/99, se destinan los fondos necesarios para poder afrontar el costo de esta obra de infraestructura;

Que, a través de gestiones llevadas ante la Empresa prestataria del servicio, ésta se compromete a la provisión de la mano de obra necesaria para el termofusionado y las correspondientes pruebas de hermeticididad para las cañerías de gas;

Que, este Cuerpo Legislativo ve con agrado la firma del convenio mencionado determinando pertinente otorgar la correspondiente aprobación;

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad De Dolavon Provincia del Chubut ENTRADA DIA 3 MES 5 01

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: RATIFÍCASE el Convenio firmado por el Ejecutivo Municipal y la empresa prestataria del servicio de gas por redes, Camuzzi Gas del Sur, firmado el 7 de febrero de 2001, mediante el cual la Empresa se compromete a efectuar el termofusionado de las cañerías de gas y las respectivas pruebas de hermeticidad en la obra denominada: **Red de Gas en zona de chacras**, encarada por este Municipio.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

RACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 048/01.-

--- Dada en la sala de sesione del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.--- Acta Nº 461.----------

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	3	5	01

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 07 de Mayo de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, PROMULGA la presente ORDENANZA N° 048/01, con fecha siete de Mayo del año dos mil uno.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - Provincia del Chubut -

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon